

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 686/12.

NIG: 4109144S20120007624.

Procedimiento: 686/12 Negociado: 7.

Sobre: Cantidad.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Monjercol, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 686/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Monjercol, S.L., en la que con fecha se ha dictado Resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

La Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 365/2014

En Sevilla a 2.7.2014; vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 686/2012, promovidos por la Fundación Laboral de la Construcción contra Monjercol, S.L. sobre cantidad.

F A L L O

Estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Monjercol, S.L. y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 504,05 € en concepto de aportaciones ordinarias del periodo de enero de 2006 a diciembre de 2007 y de recargo del 20%.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Monjercol, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.